



DECRETO N° 377 /

LAJA, Febrero 07 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 36862834, presentada por Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M.
- 2.- Lo establecido en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la Licencia Médica N° 36862834, presentada por Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., documento extendido por 03 días, desde el 06 al 08 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/CS
DISTRIBUCION:
- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 534230 – 534231 – 534232, Fax: 534233